



---

**Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración  
de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre  
la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino  
Tercer período de sesiones**

Nairobi, 13 a 19 de noviembre de 2023  
Tema 3 c) del programa provisional\*\*

**Cuestiones de organización: organización de los trabajos**

**Nota informativa para el tercer período de sesiones del Comité  
Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un  
instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la  
contaminación por plásticos, incluso en el medio marino\*\*\***

**Nota de la Presidencia del Comité Intergubernamental de Negociación**

**I. Introducción**

1. En su resolución 5/14, de 2 de marzo de 2022, titulada “Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente solicitó a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que convocase un comité intergubernamental de negociación (en adelante, el Comité) que iniciase sus trabajos para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino (en adelante, el instrumento) durante el segundo semestre de 2022, con el objetivo de completarlos a finales de 2024.
2. El primer período de sesiones del Comité se celebró en Punta del Este (Uruguay), del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022. El informe de ese período de sesiones puede consultarse en el documento UNEP/PP/INC.1/14<sup>1</sup>.
3. El segundo período de sesiones del Comité se celebró en París (Francia), del 29 de mayo al 2 de junio de 2023. El informe de ese período de sesiones puede consultarse en el documento UNEP/PP/INC.2/5<sup>2</sup>.
4. Conforme al mandato que decidió el Comité en su segundo período de sesiones:
  - a) Elaboré, con la ayuda de la Secretaría, el texto de un borrador preliminar del instrumento solicitado en la resolución 5/14, el cual se reproduce en el documento UNEP/PP/INC.3/4, a fin de que el Comité lo examine en su tercer período de sesiones;

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 10 de octubre de 2023.

\*\* UNEP/PP/INC.3/1.

\*\*\* La presente nota no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

<sup>1</sup> <https://wedocs.unep.org/xmlui/bitstream/handle/20.500.11822/42282/2303890S.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

<sup>2</sup> <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/42953/FinalINC2Report.pdf>

b) la Secretaría preparará un informe de síntesis de las presentaciones que ha recibido sobre elementos que no se debatieron en el segundo período de sesiones, como los principios y el alcance del instrumento, que se reproducen en el documento UNEP/PP/INC.3/INF/1; y

c) la Secretaría convocará una reunión preparatoria de un día de duración inmediatamente antes del tercer período de sesiones del Comité, en la que se debatirá el informe de síntesis<sup>3</sup>.

5. La presente nota informativa pretende ayudar a los miembros en sus preparativos del tercer período de sesiones del Comité y proponer una forma de proceder pensada para aprovechar al máximo el escaso tiempo disponible para las negociaciones. La nota informativa debe leerse conjuntamente con la documentación para las reuniones que se ha preparado con el fin de sentar las bases de los debates que mantendremos durante esa semana. En el anexo I de la presente nota figura la lista de esos documentos.

## II. Objetivos de la reunión

6. El tercer período de sesiones del Comité brinda la oportunidad de avanzar en los elementos principales del futuro instrumento.

7. Los objetivos del tercer período de sesiones del Comité son:

a) avanzar en la elaboración del instrumento a partir del documento UNEP/PP/INC.3/4 (borrador preliminar);

b) determinar el posible contenido de las disposiciones sobre elementos que no se debatieron en el segundo período de sesiones (elementos que en las partes I, V y VI del documento UNEP/PP/INC.3/4 (borrador preliminar) están indicados como marcadores de posición) mediante, entre otras cosas, un examen del informe de síntesis de las presentaciones sobre elementos que no se debatieron en el segundo período de sesiones, que se reproducen en el documento UNEP/PP/INC.3/INF/1 (informe de síntesis), y el resumen de los cofacilitadores que dirigirán los debates en la reunión preparatoria a la que se hace referencia en el párrafo 4 c), con vistas a elaborar un primer proyecto de texto completo que será objeto de examen en nuestro cuarto período de sesiones;

c) considerar la necesidad de toda labor entre períodos de sesiones para los períodos de sesiones 4º y 5º del Comité, y adoptar decisiones al respecto.

## III. Modalidades del período de sesiones

8. A petición de la Mesa del Comité, se ha ampliado la duración del tercer período de sesiones a siete días a fin de disponer de más tiempo de cara a las negociaciones. La Secretaría ha dispuesto los arreglos necesarios para que este período de sesiones tenga lugar del 13 al 19 de noviembre de 2023. Tras el tercer período de sesiones, el Comité celebrará dos períodos de sesiones más con el objetivo de concluir la negociación del instrumento.

9. Los grupos regionales han contado con la asistencia de la Secretaría en la organización de las consultas regionales encaminadas a facilitar la determinación de las posturas regionales y ayudar a los países en sus preparativos del período de sesiones. Además, el 12 de noviembre de 2023 se dedicará una jornada completa a las consultas regionales en el lugar de reunión. También habrá la oportunidad de celebrar reuniones regionales cada mañana a lo largo de la semana.

10. Como se decidió en el segundo período de sesiones del Comité, el 11 de noviembre de 2023 tendrá lugar una reunión preparatoria de una jornada, coincidiendo con el tercer período de sesiones. Durante la reunión preparatoria se debatirán los elementos que no se debatieron en el segundo período de sesiones, como los principios y el alcance del instrumento y las posibles esferas de los trabajos del período entre sesiones. El informe de síntesis que preparará la Secretaría servirá de base para el debate sobre el primer tema<sup>4</sup>. Los cofacilitadores designados como presidentes de los debates en profundidad de la reunión preparatoria darán a conocer a los miembros del Comité el resultado de esa reunión.

11. Para facilitar la logística y la planificación, los participantes deberán inscribirse en el período de sesiones lo antes posible, a más tardar el 6 de octubre de 2023, siguiendo el procedimiento de inscripción indicado en la carta de invitación oficial y la página web específica del período de sesiones<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution/session-3/preparatory-meeting>.

<sup>4</sup> <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution/session-3/preparatory-meeting>.

<sup>5</sup> <https://www.unep.org/events/conference/inc-3>.

12. Por motivos de seguridad, en caso de que el número de inscripciones supere el aforo del lugar de reunión, es posible que la Secretaría tenga que implantar un sistema de acceso a la sala del plenario, así como a las restantes salas. Una vez que se cierre el plazo de inscripción se informará a las delegaciones al respecto.

13. Las sesiones plenarias del tercer período de sesiones del Comité se llevarán a cabo en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. De conformidad con la práctica habitual de las Naciones Unidas, las reuniones de los grupos de contacto se celebrarán únicamente en inglés. El período de sesiones se celebrará solamente de forma presencial; las sesiones plenarias se transmitirán en directo.

#### **IV. Apertura del período de sesiones**

14. La apertura del tercer período de sesiones del Comité tendrá lugar a las 10.00 horas del lunes 13 de noviembre de 2023. Es mi intención invitar a un representante de Kenya como país anfitrión del período de sesiones, así como también a la Directora Ejecutiva del PNUMA y a la Secretaria Ejecutiva del Comité para que formulen unas declaraciones de apertura breves. Dado que el tiempo del que dispondremos durante la semana será muy escaso, propongo que, como hicimos en nuestro período de sesiones anterior, no hagamos declaraciones generales en ese momento. Mi intención con ello es que avancemos con rapidez en el segmento de apertura para poner en marcha nuestro trabajo lo antes posible y así aprovechemos el tiempo al máximo y nos centremos en los aspectos principales de las negociaciones.

#### **V. Elección de la Mesa**

15. En el primer período de sesiones, el Comité me eligió para que ejerciese de Presidente. Deseo recordarles que, en consonancia con la declaración que hizo la delegación de Colombia en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe en el 1<sup>er</sup> período de sesiones del Comité, que figura en el informe de dicho período de sesiones<sup>6</sup>, tengo la intención de cesar en la Presidencia del Comité al término del 3<sup>er</sup> período de sesiones.

16. Como propusieron los Estados de América Latina y el Caribe en la declaración mencionada, y atendiendo a las prácticas de las Naciones Unidas de elegir Presidentes del mismo grupo regional para que ejerzan ese puesto durante el período restante de un mandato inconcluso, el embajador Luis Vayas Valdivieso, de Ecuador, presentará su candidatura para el período restante de la Presidencia, durante el cual tendrá lugar la conferencia diplomática de plenipotenciarios. En caso de que el embajador Luis Vayas Valdivieso resulte elegido Presidente, yo presentaré mi candidatura a su puesto como Vicepresidente en representación de los Estados de América Latina y el Caribe para el período restante de su mandato. La elección de estos miembros de la Mesa se efectuará de conformidad con los artículos 11 y 13 del proyecto de Reglamento que se aplican de forma provisional a la labor del Comité.

17. Quiero proponer que abordemos este tema del programa durante una sesión plenaria el domingo 19 de noviembre.

#### **VI. Cuestiones de organización**

##### **A. Reglamento**

18. En su primer período de sesiones, el Comité acordó que el proyecto de Reglamento, recogido en el documento UNEP/PP/INC.3/3, se aplicaría de forma provisional a su labor hasta su aprobación. Asimismo, el Comité convino en considerar la posibilidad de aprobar el Reglamento durante su segundo período de sesiones.

19. En su segundo período de sesiones, el Comité decidió adoptar la siguiente declaración interpretativa relativa al artículo 38, párrafo 1:

El Comité Intergubernamental de Negociación entiende que, sobre la base de los debates relativos al proyecto de Reglamento del Comité Intergubernamental de Negociación, existen diferentes opiniones entre los miembros del Comité Intergubernamental de Negociación sobre el artículo 38, párrafo 1, y su reflejo en el informe del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la labor de su primer período de sesiones. Por ello, la aplicación provisional del artículo 38, párrafo 1, del proyecto de Reglamento ha sido objeto de debate. En caso de que se invoque el artículo 38,

<sup>6</sup> UNEP/PP/INC.1/14, párrs. 5 a 10.

párrafo 1, antes de que se apruebe formalmente el Reglamento, los miembros recordarán esta falta de acuerdo.

20. Como recordé en el segundo período de sesiones del Comité, el proyecto de Reglamento seguirá aplicándose de forma provisional a la labor del Comité, tal como se decidió en su primer período de sesiones.

## **B. Aprobación del programa**

21. En su segundo período de sesiones, el Comité convino en presentar el programa provisional expuesto en el documento UNEP/PP/INC.3/1 para su aprobación en el tercer período de sesiones. El Comité tal vez deseará observar que las anotaciones al proyecto de programa provisional están recogidas en el documento UNEP/PP/INC.3/Add.1. Invitaré al Comité a que apruebe el programa que figura en el documento UNEP/PP/INC.3/1.

## **C. Organización de los trabajos**

22. Los trabajos del Comité comenzarán con las sesiones plenarias, con la expectativa de convocar y dotar de mandato a los grupos de contacto a partir del primer día del período de sesiones, según proceda.

23. Las propuestas acerca de cómo se podrían disponer los trabajos del plenario y de los grupos de contacto se presentan en la sección VII.

# **VII. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino**

## **A. Consideraciones iniciales en el plenario**

24. Como he señalado anteriormente, atendiendo al mandato del Comité en su segundo período de sesiones, preparé, con la ayuda de la Secretaría y la orientación que brindaban las opiniones expresadas por los miembros en los períodos de sesiones 1° y 2° del Comité, el texto del borrador preliminar del instrumento que figura en el documento UNEP/PP/INC.3/4. Les invito a que empleen dicho documento como base de nuestros debates. Esto nos permitirá avanzar de manera sistemática por cada una de las esferas temáticas que se cubrirán en el instrumento.

25. Propongo la presentación del borrador preliminar (documento UNEP/PP/INC.3/4) en relación con el tema 4 del programa, relativo a la preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino.

26. A continuación, invitaré a los cofacilitadores de la reunión preparatoria que encargó el Comité en su segundo período de sesiones a que presenten un resumen de los debates de dicha reunión. El resumen de los cofacilitadores se publicará también en el sitio web de la reunión.

27. Posteriormente invitaré a los grupos de Estados, las delegaciones individuales y los observadores a que presenten observaciones generales sobre el documento UNEP/PP/INC.3/4 y, cuando proceda, sobre todas las cuestiones complementarias relacionadas con el informe de resumen de los cofacilitadores de la jornada de preparación. En la medida de lo posible, deberán formular dichas observaciones los grupos de Estados en vez de las delegaciones individuales. Las declaraciones se limitarán a cinco minutos cada una en el caso de declaraciones que se hagan en nombre de un grupo de Estados y a tres minutos cada una en el caso de declaraciones nacionales de los representantes de las delegaciones individuales, tras lo cual se dispondrá de dos minutos para cada una de las declaraciones de los observadores, si el tiempo lo permite. En los casos en que sea posible, estas últimas deberán formularse en representación de colectivos. Velaré por el estricto cumplimiento del límite de tiempo para las declaraciones. A la luz del escaso tiempo disponible, recomiendo encarecidamente que las declaraciones en el plenario sean breves y estén centradas en reflexiones generales. Las declaraciones específicas y técnicas pueden resultar más útiles e informativas cuando se realicen en los grupos de contacto que se establezcan. Los delegados dispondrán de un reloj para controlar el tiempo.

## **B. Establecimiento de los grupos de contacto y modalidades de sus trabajos**

28. Sin perjuicio de los resultados del debate del plenario, deseo proponer que el Comité establezca tres grupos de contacto con vistas a avanzar en la elaboración del instrumento. El Comité tal vez deseará considerar el establecimiento de los siguientes grupos de contacto:

- a) Un grupo de contacto con el mandato de revisar la parte I (el texto sobre el objetivo) y la parte II del anexo del documento UNEP/PP/INC.3/4, que haga recomendaciones sobre el texto del instrumento;
- b) Un segundo grupo de contacto con el mandato de revisar las partes III y IV del anexo del documento UNEP/PP/INC.3/4, que haga recomendaciones sobre el texto del instrumento;
- c) Un tercer grupo de contacto podría recibir el mandato de revisar el documento UNEP/PP/INC.3/INF/1 y el resumen de la reunión preparatoria, con vistas a detectar posibles elementos que no se hubiesen debatido en el segundo período de sesiones y que se puedan integrar en las partes I, V y VI de una próxima versión del proyecto del instrumento, y a determinar toda labor que pueda resultar necesaria entre períodos de sesiones en preparación de los períodos de sesiones 4° y 5°.

29. Propongo que los grupos de contacto 1 y 2 debatan también los anexos del documento UNEP/PP/INC.3/4 que conciernan a su mandato.

30. Para estructurar los debates, sugiero que los grupos de contacto, en la medida de lo posible, aborden las cuestiones en el orden en que se presentan en el anexo del documento UNEP/PP/INC.3/4, el documento UNEP/PP/INC.3/INF/1 y el resumen de la reunión preparatoria.

31. Propongo que, habida cuenta del limitado tamaño de las delegaciones, no se celebren más de dos reuniones de grupos de contacto al mismo tiempo. Tengo previsto emprender consultas antes del período de sesiones al respecto de los posibles cofacilitadores de los grupos de contacto y presentar propuestas en ese sentido de cara al examen del plenario.

32. El Comité tal vez deseará permitir a los grupos de contacto que concierten consultas oficiosas sobre temas concretos de sus mandatos. A la hora de programar las consultas oficiosas habrá de tenerse presente la capacidad limitada de las delegaciones de menor tamaño. Como en el período de sesiones anterior, trabajaré en estrecha colaboración con los cofacilitadores de los grupos de contacto durante el período de sesiones, también con reuniones diarias, con el fin de garantizar una coordinación estrecha entre los trabajos de los grupos de contacto, tanto en lo que respecta al fondo como a los arreglos logísticos.

33. El debate en el seno de los grupos de contacto propuestos puede dar lugar a que se considere la necesidad de establecer más grupos de contacto, cuando proceda.

34. Todos los grupos de contacto que establezca el plenario tendrán que concluir sus trabajos a última hora del sábado 18 de noviembre de 2023, de forma que puedan poner los resultados de su labor a disposición del plenario del Comité a tiempo de que este los examine el domingo 19 de noviembre de 2023.

### **C. Examen de la labor de los grupos de contacto y otros trabajos**

35. Con el objetivo de aumentar las sinergias en los trabajos de los grupos de contacto y para aprovechar las orientaciones del Comité en su conjunto, propongo mantener una breve sesión plenaria de balance, programada provisionalmente para la tarde del jueves 16 de noviembre de 2023. Quisiera invitar a esta reunión a los cofacilitadores de los grupos de contacto para que nos informen del progreso en sus trabajos.

36. Propongo la convocatoria de una sesión plenaria del Comité el domingo 19 de noviembre de 2023, con el fin de examinar el informe y todos los resultados de los trabajos de los grupos de contacto y de acordar los documentos finales del tercer período de sesiones y los futuros trabajos.

## **VIII. Fechas y lugares de celebración de los siguientes períodos de sesiones**

37. En su 2° período de sesiones, el Comité decidió celebrar su 4° período de sesiones en Ottawa (Canadá), en abril de 2024, y su 5° período de sesiones en la República de Corea, en el segundo semestre de 2024; los países anfitriones se encargarán más adelante de comunicar la fecha y el lugar de celebración exactos.

38. Propongo que, en el marco de este tema del programa, la Secretaría informe al Comité de los preparativos de los próximos períodos de sesiones.

39. El Comité tal vez deseará recordar que en su primer período de sesiones llegaron ofertas de los Gobiernos del Ecuador, el Perú, Rwanda y el Senegal para acoger la conferencia diplomática de

plenipotenciarios conforme a lo dispuesto en la resolución 5/14 a mediados de 2025<sup>7</sup>. El Comité tal vez deseará tomar nota de dichas ofertas y examinar las fechas y el lugar de celebración de la conferencia diplomática de plenipotenciarios con vistas a decidir sobre esta cuestión en su cuarto período de sesiones.

## **IX. Programa provisional del cuarto período de sesiones**

40. El Comité tal vez deseará examinar el proyecto de programa provisional de su cuarto período de sesiones y acordar transmitirlo para su aprobación en el período de sesiones conforme al artículo 3 del proyecto de Reglamento. La Secretaría distribuirá el proyecto de programa provisional a su debido tiempo para que el Comité lo examine.

## **X. Otros asuntos**

41. Me gustaría que, durante la sesión plenaria del domingo 19 de noviembre de 2023, abordásemos el tema 5 del programa, relativo a otros asuntos. En caso de que los miembros deseen presentar otros asuntos en relación con este tema, les invito a que me lo comuniquen durante los debates plenarios sobre el tema 3 b) del programa, relativo a la aprobación del programa, que se tratará durante el plenario del 13 de noviembre de 2023.

## **XI. Aprobación del informe y clausura del período de sesiones**

42. En caso de que el Comité tenga que acordar decisiones, estas se someterán a examen para su aprobación durante la sesión plenaria del domingo 19 de noviembre de 2023.

43. El proyecto de informe del período de sesiones será un informe sustantivo y completo, que preparará la Relatoría con ayuda de la Secretaría y bajo mi orientación general. Como suele ocurrir en las reuniones intergubernamentales, el proyecto de informe que se tiene que redactar y distribuir como documento oficial solamente podrá recoger las deliberaciones y los debates hasta cierto punto del período de sesiones. Se someterá a debate para su aprobación en ese formato. Pediré al Comité que encomiende a la relatoría, con la ayuda de la Secretaría y bajo mi orientación general, que redacte la versión definitiva del informe lo antes posible tras el período de sesiones.

## **XII. Posibles resultados del tercer período de sesiones del Comité**

44. Ahora que se aproxima el tercer período de sesiones, invito a los participantes a que reflexionen sobre los resultados que desean haber alcanzado a la conclusión de este, entre otras cosas:

- a) Haber acordado el mandato de preparación de un primer proyecto de texto del instrumento para su examen por el Comité en su cuarto período de sesiones, que se base en el texto del borrador preliminar del instrumento y el informe de síntesis y que refleje los progresos que el Comité haya realizado en su tercer período de sesiones;
- b) Haber determinado las modalidades y los calendarios de los trabajos del período entre sesiones necesarios para los períodos de sesiones cuarto y quinto;
- c) Haber alcanzado el acuerdo de transmitir para su aprobación el programa provisional del cuarto período de sesiones.

45. Confío en poder verlos en Nairobi y en poder trabajar juntos de forma constructiva con vistas a cumplir debidamente nuestro mandato en 2024.

Embajador Gustavo Meza-Cuadra  
Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación

---

<sup>7</sup> UNEP/PP.INC.1/14, párr. 98.

**Anexo\*****Lista de documentos del tercer período de sesiones<sup>1</sup>****Documentos de trabajo**

---

UNEP/PP/INC.3/1	Programa provisional
UNEP/PP/INC.3/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/PP/INC.3/2	Nota informativa para el tercer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino
UNEP/PP/INC.3/3	Proyecto de Reglamento para la labor del Comité encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino
UNEP/PP/INC.3/4	Borrador preliminar del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

---

---

\* El anexo no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

<sup>1</sup> *NOTA: La Secretaría está terminando la lista de documentos.*